

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-108/2013 DEL 13 DE JUNIO 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo, FRANCISCO ANTONIO GUEVARA; Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-107/2013
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA
- IV. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
- V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS CASOS ESPECIALES
- VI. PRÓRROGA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE QFLOW
- VII. AUTORIZACION PARA OTORGAR PODERES
- VIII. PROPUESTA DE MODIFICACION DE COBERTURA DE CARTERA HIPOTECARIA VENCIDA
- IX. SOLICITUD DE MODIFICACION DE ACUERDO
- X. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-07/2013: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV"
- XI. CAMBIO ADMINISTRADORES DE CONTRATOS
- XII. INFORME DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PRÉSTAMOS Y SOLICITUD DE AMPLIACION DEL PROYECTO
- XIII. AUTORIZACIÓN PARA ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES DE CRÉDITO, CANCELADOS POR MÁS DE 10 AÑOS
- XIV. INFORME CUARTO AÑO DE GESTION

XV. MODIFICACION CONTRATO N° 1 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOCIEDAD TITULARIZADORA DE ACTIVOS"

XVI. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-107/2013 del 12 de junio de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. EI
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**V) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
PROGRAMAS ESPECIALES.**

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

VI) PRÓRROGA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE Q-FLOW. El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la Licenciada Bilha de Orellana, Gerente de Servicio al Cliente en Funciones para someter a aprobación de Junta Directiva, solicitud de prórroga de entrega de los servicios de Q-FLOW. Explicó la Licenciada de Orellana, que el 13 de marzo de 2013, se firmó el contrato derivado de la Contratación Directa N° FSV-07/2012 «Actualización, ampliación e implementación del Sistema Automatizado para la Administración de Colas de los Clientes del FSV (Q-flow)», entregándose el 19 de marzo de 2013, la orden de inicio, considerándose tal fecha para la prestación del servicio que será de hasta 3 meses contados a partir de esa fecha. El 12 de junio de 2013, se recibió solicitud de prórroga en el plazo para la entrega, donde el Representante Legal de ACF Technologies Latam SA de CV, manifiesta no poder cumplir con la fecha pactada por imprevistos, que fueron detallados en la presentación, documento que se anexa a la presente acta. En base a lo anterior, solicitan una prórroga en el plazo de entrega del proyecto Q-flow, para un período de 30 días, quedando como fecha límite para la entrega de este proyecto, el próximo 19 de julio de 2013. Expuso el informe del Administrador del Contrato, manifestando su opinión favorable para la modificación del contrato, por convenir a los intereses institucionales y por tratarse de una situación imprevista, que no afectará el monto del mismo. Indicó además que, para conceder la prórroga se considera como base legal el Artículo 83-A e inciso segundo del Art. 92 de LACAP; y la Cláusula XIII) MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRÓRROGA del Contrato derivado de la Contratación Directa N° FSV-07/2012 «Actualización, Ampliación e Implementación del Sistema Automatizado para la Administración de colas de los clientes del FSV (Q-flow).» Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por la Licenciada Bilha de Orellana, Gerente de Servicio al Cliente en Funciones, por unanimidad **ACUERDA:**

- A)** Autorizar prorrogar el plazo del contrato suscrito con ACF TECHNOLOGIES LatAm, S.A. de C.V. para la entrega de la Actualización, ampliación e implementación del Sistema automatizado para la administración de colas de los clientes del FSV (Q-FLOW), estableciéndose para dicha entrega como fecha límite hasta el 19 de julio de 2013.
- B)** Autorizar se delegue en la Licda. Bilha Eunice de Orellana, Gerente de Servicio al Cliente en funciones, para que en nombre y representación del FSV, firme la correspondiente Resolución Modificativa del contrato derivado de la Contratación Directa N° FSV-07/2012 Actualización, ampliación e implementación del Sistema automatizado para la administración de colas de los clientes del FSV (Q-flow).
- C)** Este punto se ratifica en esta misma sesión.



VII) AUTORIZACION PARA OTORGAR PODERES. El Presidente y Director Ejecutivo solicitó a Junta Directiva autorización para otorgar poderes. Explicó el Gerente General que debido a la reestructuración organizacional del FSV, autorizada en la sesión N° JD-103/2013, a partir del 10 de junio del presente año, se requiere el otorgamiento de varios poderes, solicitados por la Gerencia de Servicio al Cliente y la Gerencia Administrativa, de conformidad con memorándums de dichas Gerencias, que se anexan a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer los detalles de la solicitud expuesta en base a memorandos del Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, y del Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que otorgue Poderes, en los términos expuestos, y acorde al modelo de Poder anexo a la presente acta, así:

1. Poder Especial Administrativo a favor del Licenciado Wilson Armando Romero Estrada para suscribir los convenios de otorgamiento de créditos otorgados por el FSV y comparecer ante la Defensoría del Consumidor.
2. Poder Especial a favor del Licenciado Wilson Armando Romero Estrada para firmar solicitudes de postulación para subsidio de los clientes interesados en comprar viviendas de los proyectos habitaciones actuales y futuros que sean producidos por FONAVIPO.
3. Poder Especial Administrativo a favor del Licenciado José Darío Mayen Padilla, para que actúe como postor en las ventas que se lleven a cabo por medio de pública subasta de los bienes que se hayan embargado a favor del FSV y para que actúe como Depositario Judicial siempre a favor de la Institución.
4. Poder Especial a favor del Licenciado José Darío Mayen Padilla, para comparecer ante la Defensoría del Consumidor en representación del FSV.

De acuerdo a los modelos anexos.

5. Poder a favor del Jefe del Área de Seguros, Lic. Jesús Nelson Escamilla Marroquín para que en nombre y representación del FSV pueda comparecer ante la Defensoría del Consumidor.
6. Poder Especial al Ingeniero Reinaldo Enrique Viana, Técnico Especialista en Topografía y a la Licenciada Alicia Carolina Funes Orellana, Técnico Especialista Jurídica en Proyectos, para que puedan comparecer en nombre y representación del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, en diligencias notariales de jurisdicción voluntaria de remediación de inmuebles y de deslinde voluntario.
7. El Poder Especial otorgado el 26 de octubre de 2011, a favor de Alicia Carolina Funes Orellana y Mario Ernesto Argueta, según Libro 17°, No. 34, ante los oficios de la Licenciada Thelma Margarita Villalta Viscarra, queda revocado.

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VIII) PROPUESTA DE MODIFICACION DE COBERTURA DE CARTERA HIPOTECARIA VENCIDA.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) SOLICITUD DE MODIFICACION DE ACUERDO. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de modificación de acuerdo. Explicó el Gerente General en base a memorandum del Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, que a raíz de los cambios resultado de la reestructuración de la Gerencia Administrativa a partir del 10 de junio del presente año, se requiere modificación del Punto XIV) de sesión No. JD-098/2013 del 30 de mayo de 2013 en el sentido de sustituir al Licenciado Wilson Armando Romero, por el Licenciado Jesús Nelson Escamilla para el poder solicitado, por haber sido nombrado este último como Jefe del Área de Seguros. Junta Directiva, luego de conocer los detalles de la solicitud expuesta en base a memorandum del Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**



Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que otorgue Poder Especial a favor de los señores: Ingeniero MIGUEL FRANCISCO GALDAMEZ ROJAS, Gerente Administrativo; Licenciado JESÚS NELSON ESCAMILLA, Jefe del Área de Seguros y Gestión Ambiental; y Licenciado MIGUEL ANGEL MARROQUÍN MEJÍA, Coordinador de Seguros, para que en nombre y representación del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, en forma conjunta o separada, puedan realizar todos los trámites y las gestiones necesarias en los reclamos por cualquier siniestro cubierto por las pólizas que conforman el Programa de Seguros del FSV, en los términos expuestos, acorde al modelo de Poder anexo a la presente acta.

X) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-07/2013: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

XI) CAMBIO ADMINISTRADORES DE CONTRATOS. El Presidente y Director Ejecutivo presentó a Junta Directiva, solicitud de cambio de Administradores de Contrato. Para su presentación invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Rivas que debido a la reestructura organizativa institucional aprobada en el punto XI) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-103/2013, del 6 de junio del presente año, se hace necesario modificar nombres de los Administradores de Contratos, que han cambiado y están en nuevas áreas de la Institución, según detalle anexo. Asimismo el Ingeniero Galdámez solicita cambio de administradores de contrato de corredores de seguros, autorizados en sesión No.JD-065/2013 del 11 de abril de 2013. El detalle según documento anexo, indica un total de 17 cambios propuestos por la UACI, y 2 por la Gerencia Administrativa. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

A) Nombrar como Administradores de contrato a las personas conforme al detalle siguiente:

N° DE PROCESO	FORMA DE CONTRATACION	NOMBRE DEL PROCESO	ADMNISTRADOR DEL CONTRATO ANTERIOR	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CARGO
02/2013	Licitación Pública	Programa de Seguros del FSV (Seguros para Usuarios y Seguros de Bienes y Diversos (Institucionales))	Wilson Armando Romero Estrada	Jesús Nelson Escamilla Marroquín	Jefe Area de Seguros
S/N	No regulada por la LACAP	Contrato de arrendamiento de Inmueble (estacionamiento vehículos)	Pedro Quintanilla Portillo	René Portillo Herrera	Jefe del Area de Recursos Logísticos
05/2012	Licitación Pública	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado	Pedro Quintanilla Portillo	René Portillo Herrera	Jefe del Area de Recursos Logísticos
S/N	No regulada por la LACAP	Contrato de arrendamiento de inmueble (para estacionamiento de vehículos)	Pedro Quintanilla Portillo	René Portillo Herrera	Jefe del Area de Recursos Logísticos
10/2012	Licitación Pública	Servicios de Seguridad para el FSV.	Pedro Quintanilla Portillo	René Portillo Herrera	Jefe del Area de Recursos Logísticos
S/N	No regulada por la LACAP	Contrato de Arrendamiento de Inmueble	Pedro Quintanilla Portillo	René Portillo Herrera	Jefe del Area de Recursos Logísticos
S/N	No regulada por la LACAP	Contrato de Arrendamiento de local para estacionamiento	Pedro Quintanilla Portillo	René Portillo Herrera	Jefe del Area de Recursos Logísticos
331/2012	Libre Gestión	Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Automotores propiedad del FSV.	Pedro Quintanilla Portillo	René Portillo Herrera	Jefe del Area de Recursos Logísticos
19/2012	Licitación Pública	Suministro de Combustible en Cupones para el FSV	Pedro Quintanilla Portillo	René Portillo Herrera	Jefe del Area de Recursos Logísticos

20/2012	Licitación Pública	Suministro de Consumibles para impresores láser y de inyección de tinta.	Pedro Quintanilla Portillo	René Portillo Herrera	Jefe del Area de Recursos Logísticos
383/2012	Libre Gestión	Servicio de lavado y limpieza de vehículos automotores propiedad del FSV.	Pedro Quintanilla Portillo	René Portillo Herrera	Jefe del Area de Recursos Logísticos
413/2012	Libre Gestión	Suministro de Papelería y Artículos de Oficina	Pedro Quintanilla Portillo	René Portillo Herrera	Jefe del Area de Recursos Logísticos
410/2012	Libre Gestión	Suministro de Artículos de Uso y Consumo Diverso	Pedro Quintanilla Portillo	René Portillo Herrera	Jefe del Area de Recursos Logísticos
03/2013	Licitación Pública	Presupuestos y/o Seguimientos de Avance de Obras de reparación de daños en inmuebles asegurados por el FSV.	Wilson Armando Romero Estrada	Jesús Nelson Escamilla Marroquín	Jefe Area de Seguros
103/2013	Libre Gestión	Servicios de Telefonía Celular para el FSV.	Pedro Quintanilla Portillo	René Portillo Herrera	Jefe del Area de Recursos Logísticos
S/N	No regulada por la LACAP	Contratos de arrendamiento de locales 14 y 15 para Agencia regional de San Miguel.	Pedro Quintanilla Portillo	René Portillo Herrera	Jefe del Area de Recursos Logísticos
07/2012	Contratación Directa	Actualización, Ampliación e Implementación del Sistema automatizado para la Administración de colas de los Clientes del FSV (Q-Flow).	Carlos Orlando Villegas Vásquez	Carlos Orlando Villegas Vásquez	Gerente de Servicio al Cliente

B) Autorizar se modifiquen los contratos correspondientes detallados en el literal A) en lo que respecta al Administrador del Contrato.

C) Autorizar se delegue al Gerente Administrativo, Ing. Miguel Francisco Galdámez Rojas; al Gerente de Servicio al Cliente en Funciones, Licenciada Bilha Eunice Mulato de



Orellana, para que en nombre y representación del FSV, suscriban los documentos legales correspondientes a los contratos detallados en el literal A) de este acuerdo.

D) Autorizar la modificación de los contratos de Corredores de Seguros, así:

N° DE PROCESO	FORMA DE CONTRATACION	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CORREDOR DE SEGUROS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ANTERIOR	NUEVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CARGO
S/N	No regulado por la LACAP	Pólizas: Seguro Colectivo de Deuda, Seguro de Incendio (usuarios), Seguro Todo Riesgo Institucional, Seguro Robo y/o Hurto de Dinero y Valores, Seguro de Fidelidad, Seguro de Transporte Interno, Seguro de Automotores. Dos contratos.	Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas Licenciado Wilson Armando Romero Estrada	Licenciado Jesús Nelson Marroquín e Ing. Miguel Francisco Galdámez Rojas	Jefe Area de Seguros

E) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo delegar en el Gerente Administrativo, la suscripción de los documentos legales correspondientes a los contratos detallados en el literal D) de este acuerdo.

F) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XII) INFORME DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PRÉSTAMOS Y SOLICITUD DE AMPLIACION DEL PROYECTO. El Presidente y Director Ejecutivo presentó a Junta Directiva, informe del proyecto de digitalización de expedientes de préstamos y solicitud de Gerencia Administrativa. Para su presentación invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, quien explicó que en junio de 2007 dio inicio el proyecto de digitalización de expedientes de préstamos, habiéndose logrado digitalizar al 31 de mayo de 2013, un total de 174,815 expedientes. Con esto se logra disponer del respaldo electrónico de los expedientes de crédito, con toda la información necesaria del proceso de otorgamiento del crédito e incluir todos los documentos conexos derivados del ciclo de vida del préstamo como son las daciones en pago, créditos RAM, expedientes por muerte e invalidez, modificaciones de mutuos hipotecarios, avalúos de saneamiento, ordenes de descuento, y otros documentos que sean necesarios. Como principales objetivos de este proyecto se detallan: Ampliar la base de información disponible en medios electrónicos para consultas de los usuarios. Eliminar la movilidad física del expediente para consulta. Consultar instantáneamente los expedientes por medios electrónicos. Centralizar toda la información del ciclo de vida del préstamo en el expediente de crédito. Conservar en buenas condiciones los documentos físicos. Facilitará solventar las observaciones derivadas de Auditoria Interna y Externa. Indicó que la propuesta de ampliación de proyecto de Digitalización de expedientes de préstamos considera: 1- Continuar con la digitalización de expedientes de crédito formalizados mes a mes (día a día), un flujo estimado de 550 casos por mes (casi 25,000 imágenes). 2- Finalizar la digitalización de aproximadamente 4,000 expedientes de préstamos activos otorgados en el periodo 1974-1991. 3- Atender observaciones de Auditoria Interna relacionadas con incorporar diferentes documentos que se generan en la vida de un préstamo, en cada expediente. 4- Eliminación

de hasta 108,399 expedientes de préstamos cancelados. Expuso cuadro de datos sobre el inventario de expedientes digitalizados y documentos por DEPURAR e incorporar a expedientes de préstamos para solventar observación de Auditoría Interna, señalando un número de expedientes de crédito que serán destruidos, después de su depuración, de hasta 108,399 expedientes. Señaló que este proyecto estima una inversión total de \$30,808.48, sobre lo cual expuso desglose, costo unitario y modificación de tarifas actuales. Además como beneficios del proyecto indicó: Depuración de 4,000 expedientes del inventario histórico y 3,300 préstamos otorgarse en el período julio-dic 2013. Incorporar hasta 133,650 documentos del ciclo de los préstamos. Eliminación de 108,399 expedientes de créditos. Recuperación de espacio físico en el Archivo General. Menos documentos a trasladar a nuevo edificio. Aseguramiento de la calidad y cantidad de información, y datos de los expedientes de crédito. Luego de la exposición se solicita dar por recibido el informe y autorizar la ampliación de este proyecto, de conformidad con los datos expuestos en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido informe sobre Proyecto de Digitalización de Expedientes de Préstamos al 31 de mayo de 2013.
- B) Autorizar se amplíe el Proyecto de Digitalización de expedientes de préstamos vigentes para incluir la incorporación en esos expedientes los siguientes documentos relacionados en la actividad 2 de las nuevas actividades: expedientes de daciones en pago, expedientes de créditos RAM, expedientes de muerte e invalidez, expedientes de modificación de mutuos hipotecarios, avalúos de saneamiento, OIDS, otros que se requiera; y los documentos que generan las diferentes Áreas para el mantenimiento de los expedientes digitalizados, según inventario al 31 de mayo de 2013 expuesto.
- C) Autorizar para la digitalización de los expedientes y documentos señalados en el inventario al 31 de mayo de 2013, las tarifas de pago siguientes:

N°	ACTIVIDADES	Tarifa aprobada según Punto XII) JD-208/2010 del 1 de diciembre de 2010.	VIGENTES a partir del 1° de Julio de 2013	MODIFICACIÓN DE TARIFA
1	Salario Base	\$0.00	Salario mínimo vigente	0.00%
2	Preparación de Expedientes (De 20 páginas o más)	\$0.1880	\$0.2068	10.00%
3	Preparación de Expedientes (De menos de 20 páginas)	\$0.0750	\$0.0863	15.00%
4	Escaneo de Documentos (imágenes para producción)	\$0.0073	\$0.0088	20.00%
5	Control de Calidad (por imagen en producción)	\$0.0008	\$0.0010	20.00%



ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	HASTA	VALOR UNITARIO
1	Levantamiento de inventario de 108,399 expedientes a destruir	Bloques de 50 expedientes	2,168	\$1.5000
2	Incorporar a los expedientes de préstamos activos, documentos según detalle.	Documentos	133,650	\$0.1250
3	Extraer compra-ventas y mutuos originales de préstamos cancelados	Expediente Revisado	16,657	\$0.1000

D) Autorizar la modificación de los 5 Contratos Individuales de Trabajo Temporales de los empleados que harán el trabajo, en cuanto a tarifas, a partir del 1° de julio de 2013, para el buen desarrollo del proyecto, pudiendo realizar cada uno cualquiera de las funciones que se requieran en cada etapa del proceso de producción de acuerdo a las tarifas aprobadas para cada función, excepto la tarifa de Control de Calidad.

E) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIII) AUTORIZACIÓN PARA ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES DE CRÉDITO, CANCELADOS POR MÁS DE 10 AÑOS. El Presidente y Director Ejecutivo presentó a Junta Directiva, solicitud de autorización para eliminación de expedientes de crédito, cancelados por más de 10 años. Para su presentación invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, quien explicó que a solicitud del FSV, funcionarios del Archivo General de la Nación, visitaron la Institución el 12 de Agosto de 2011, para finalizar el proceso de verificación de la documentación a ser eliminada. Resultado de esa verificación autorizaron llevar a cabo el proceso de eliminación de 108,399 expedientes de crédito, que tienen más de 10 años de haber sido cancelados, con fechas extremas de los años 1974 a 2000; con la condición que el 5% del volumen a eliminar sea trasladado al Archivo General de la Nación, dando prioridad a los expedientes de crédito de mayor antigüedad, por lo que de un inventario de 9,946 expedientes revisados seleccionaron un total de 4,805; los cuales están separados del resto, finalizando así el procedimiento del Archivo General de la Nación para otorgar la autorización. Con base a lo anterior se solicita autorización para realizar la eliminación de hasta 108,399 expedientes de préstamos cancelados, incluyendo el inventario de 4,805 expedientes de crédito requeridos por el Archivo General de la Nación, que comprenden los años de 1974 al 2000, cumpliéndose así con la Ley del Archivo General de la Nación que data del 5 de Febrero de 1985, expedientes que no han sido digitalizados. Indicó que actualmente se tienen depurados 90 mil expedientes, quedan pendientes de depurar 18,399 expedientes, de los 108,399 expedientes a eliminar. Indicó que en junio 2007 dio inicio el Proyecto de Digitalización de Expedientes de Préstamos, habiéndose logrado digitalizar al 31/mayo/2013 174,815 expedientes. Expuso como anexos los documentos siguientes: 1- Acta de AUTORIZACION del Archivo General de la Nación, para la eliminación de expedientes de Crédito, del Archivo General del Fondo Social para la Vivienda. 2- Reporte de reconocimiento

de los documentos que el Fondo Social para la Vivienda transferirá al Archivo General de la Nación. 3- Nota de la Corte de Cuentas de la Republica y del Ministerio de Hacienda, donde nos informan que los documentos de crédito se mantendrán archivados por un período de CINCO AÑOS, después de haber sido cancelados. Asimismo señaló como período de ejecución del Proyecto de Eliminación de Expedientes del 1° de julio al 30 de noviembre de 2013, así como sus principales Actividades. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido informe de expedientes de préstamos con más de 10 años de cancelados.
- B) Autorizar la eliminación de hasta 108,399 expedientes de préstamos cancelados, que comprenden los años de 1974 al 2000.
- C) Autorizar la entrega al Archivo General de la Nación de hasta 4,825 expedientes de préstamos cancelados, que comprenden los años de 1974 al 2000, previa extracción de documentos que contienen información personal de los clientes, en cumplimiento a la LAIP.
- D) Previo a la eliminación de los expedientes de préstamos cancelados, que comprenden los años de 1974 al 2000, se deberán revisar y extraer las escrituras de compra-venta, mutuo hipotecario, dación en pago y adjudicaciones, original de cada expediente, si los tuvieren; como resultado del cruce de bases de datos.
- E) Autorizar conformar comisión para verificar la eliminación de hasta 108,399 expedientes de préstamos cancelados, que comprenden los años de 1974 al 2000, así:
 - 1. Gerente Administrativo, ó quien este designe,
 - 2. Jefe Area de Archivo (Coordinador).
 - 3. Auditor Interno en calidad de observador de las formalidades del caso, o quien este designe.
- F) Por cada 20,000 expedientes que se eliminen deberá levantarse un acta donde se especificarán las características de los documentos a eliminar: Correlativo de Expedientes, Numero de Referencia, Nombre del cliente, fecha y Año de Escrituración, Municipio de Ubicación de la vivienda; la cual será firmada por el Jefe del Área de Archivo (Coordinador), Gerente Administrativo, o quien este designe, y por el Auditor Interno en calidad de observador de las formalidades del caso, o quien este designe.
- G) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIV) INFORME CUARTO AÑO DE GESTION. El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la Licenciada Francisca Alicia de Rivas, Gerente de Planificación, para presentar a Junta Directiva, un informe del cuarto año de gestión del GOES. Explicó la Licenciada de Rivas que este informe comprende las actividades del FSV durante el período de gestión del Presidente Mauricio Funes, y su contenido es el siguiente: 1- Principales contribuciones del FSV durante el periodo Junio 2009-Mayo 2013. 2- Programa de Vivienda del Fondo Social para la Vivienda. 3- Apoyo a trabajadores de menores ingresos y al desarrollo de la vivienda nueva social. 4-



Mejora y eficiencia en los procesos crediticios. 5- Mecanismos para promover la oferta de vivienda y la demanda potencial de crédito para vivienda. 6- Establecimiento de medidas de apoyo a usuarios para conservar su vivienda. 7- Mejoras en la prestación de servicios al ciudadano. 8- Otros aspectos de interés. Señaló como principales contribuciones del FSV durante el período junio 2009 – mayo 2013, las siguientes. 1- Potenciar el crédito a pesar de la crisis internacional, alcanzando el 63.9% de los préstamos para vivienda dentro del Sistema Financiero. 2- Focalización y canalización del crédito en trabajadores de menores ingresos, pasando del 78.9% en 2009 al 88.1% en 2013. 3- Contribución a la dinamización del sector construcción de vivienda, apoyando con: El otorgamiento de factibilidades de financiamiento de largo plazo y mejora en el tiempo de atención. 4- Brindar certidumbre al financiamiento habitacional de vivienda nueva social con recursos propios y con nuevos recursos financieros provenientes de BANDESAL y Emisiones para Vivienda Social. 5- Mejora de condiciones crediticias para la vivienda nueva social. 6- Mejora continua del servicio al cliente, tiempos de respuesta, y disposición de diferentes mecanismos de servicio. 7- Establecimiento de nuevas medidas de apoyo y fortalecimiento de las existentes, para que los usuarios puedan conservar su vivienda. 8- Continuar con el fortalecimiento institucional y financiero para brindar, con sostenibilidad, mejores servicios a los ciudadanos que necesitan crédito para solucionar su problema habitacional. Expuso gráficas y cuadros sobre los resultados de las gestiones del FSV, indicando que se han beneficiado un total de 24,616 familias y 103,387 salvadoreños en el periodo indicado. Indicó que el cumplimiento del rol social asignado al FSV, se confirma con la orientación prioritaria de sus créditos a trabajadores de menores ingresos, orientando el 84.5% de la inversión a trabajadores con ingresos de hasta 4 Salarios Mínimos. La distribución de la inversión ejecutada considerando el sexo del solicitante, muestra una amplia participación de la mujer como motor de la familia, concentrando durante el último año el 43.2% del total de la inversión y un 44.1% del periodo acumulado. Asimismo expuso cada ítem con los datos correspondientes, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por la Licenciada Francisca Alicia de Rivas, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe Institucional correspondiente al 4to. Año de Gobierno.

XV) MODIFICACION CONTRATO N° 1 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOCIEDAD TITULARIZADORA DE ACTIVOS”. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, acompañado de la Ingeniera Claudia Varela de Soriano, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, para someter a consideración de Junta Directiva, solicitud de modificación a contrato con la Sociedad HENCORP VALORES, S.A., TITULARIZADORA. Explicó la Ingeniera de Soriano, como antecedentes: Que la Contratación Directa N° FSV-03/2010 de fecha 22 de septiembre de 2010 “Contratación de Servicios de Sociedad Titularizadora de Activos”, Romano III PLAZO, establece que los plazos podrán ser modificados por mutuo acuerdo entre las partes y atendiendo situaciones debidamente justificadas. Que en marzo de 2012, fue presentada a la Superintendencia del Sistema Financiero a través de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., solicitud de autorización del asiento registral en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, de la emisión de valores de titularización-títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Fondo Social para la Vivienda 01; y que aún pendiente Resolución del Consejo Directivo, a pesar de que Hencorp Valores, S.A. Titularizadora ya presentó todo lo requerido por la Superintendencia del Sistema Financiero en este proceso.

Que de conformidad a la modificativa del Contrato N° 1 de Contratación Directa No. FSV-03/2010 "Contratación de Servicios de Sociedad Titularizadora de Activos", de fecha 13 de diciembre de 2012, el plazo para la entrega del Requerimiento b) Solicitud de autorización de la emisión de valores de titularización vence el 22 de junio de 2013. Se expuso solicitud de Hencorp Valores, S.A. Titularizadora en la que solicita modificar en la cláusula III. PLAZO: "Ampliar en 6 meses adicionales el plazo para la entrega del requerimiento b) Solicitud de autorización de la emisión de valores de titularización, por lo que el plazo para la entrega del requerimiento b) vencerá el 22 de diciembre de 2013". Considerando lo anteriormente expuesto y por tratarse de un justo impedimento para la contratista, y por convenir a los intereses institucionales, se solicita autorizar la modificación del Romano III Plazo del contrato N° 1 «Contratación de Servicios de Sociedad Titularizadora de Activos» en los términos expuestos y detallados en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por la Ingeniera Claudia Varela de Soriano, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la modificación del Romano III Plazo del contrato No.1 «Contratación de Servicios de Sociedad Titularizadora de Activos» en los siguientes términos: El plazo para la entrega del **requerimiento b) Solicitud de autorización de la emisión de valores de titularización** es de hasta 39 meses contados a partir de la firma del contrato, por lo que el **plazo para la entrega del requerimiento b) vencerá el 22 de Diciembre de 2013.**
- B) En la modificación del contrato deberá regularse lo referente a la ampliación de la garantía del cumplimiento de contrato.
- C) Autorizar se delegue en el **Lic. René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas**, para que en nombre y representación de la Institución, firme la resolución modificativa del respectivo contrato.
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XVI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII) del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

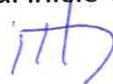
- A) Declarar como información reservada los puntos de acta **IV. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, y V. AUTORIZACION DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DE PROGRAMAS ESPECIALES**, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.



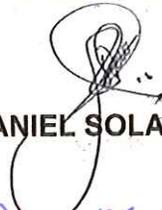
B) Declarar como información reservada los puntos de acta **X. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-07/2013: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV"**; conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Finanzas, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

C) Declarar como información reservada el punto de acta **VIII. PROPUESTA DE MODIFICACION DE COBERTURA DE CARTERA HIPOTECARIA VENCIDA**, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra e, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentran en curso. Esta reserva se declara por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Gerencia de Créditos, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos


FRANCISCO ANTONIO GUEVARA

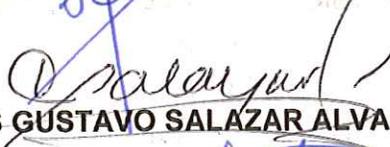
ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR


ROBERTO DANIEL SOLAÑO DUBON

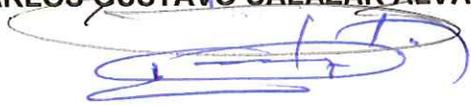

ROBERTO DIAZ AGUILAR


DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD


DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA